

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

4777 Anuncio de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Anteproyecto de Ley de apoyo a la empresa familiar de la Región de Murcia.

La Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social en colaboración con la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital y a iniciativa de sus órganos directivos, ha elaborado el Anteproyecto de Ley de apoyo a la empresa familiar de la Región de Murcia.

Este proyecto de tiene por objeto dotar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un marco jurídico estable de apoyo a la empresa familiar, que permita favorecer su continuidad, facilitar el relevo generacional, impulsar la profesionalización de la gestión, promover mecanismos de gobernanza familiar, favorecer la resolución extrajudicial de conflictos y mejorar el régimen tributario autonómico aplicable a la transmisión de empresas familiares, todas ellas cuestiones que deben ser potenciadas en aras a realizar la debida promoción empresarial.

Esta iniciativa incorpora medidas de gobernanza familiar, asistencia y acompañamiento en el relevo generacional, gestión de conflictos, apoyo económico y financiero, reconocimiento institucional a la producción por las empresas familiares, así como la modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de leyes está regulado fundamentalmente en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 16.1.a) y 30.2.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en los artículos 46.4 y 53.3.a) de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En consecuencia y de conformidad con la normativa citada, se somete a información pública y audiencia dicho anteproyecto de ley por un plazo de 15 días, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este período cualquier persona física o jurídica, las personas interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, y entidades locales, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Las alegaciones pueden presentarse por vía telemática en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), a través del modelo de solicitud correspondiente al procedimiento de la Guía de

Procedimientos y Servicios con el código 1549 "Elaboración de disposiciones normativas", y esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Anteproyecto de Ley de apoyo a la empresa familiar de la Región de Murcia y sus Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se exponen en la sede de la CARM, en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, a 25 de septiembre de 2026.—La Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, Ana M.ª López Oña.